



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-GM/MDS

Sayán, 28 de Enero de 2026



El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 034-2026-MDS/OGAJ, Memorandum N° 145-2026-GM/MDS, Informe N° 060-2026-GDURI/MDS/IOVA, Informe N° 035-2026-MDS/OGPPI, Informe N° 062-2026-GDURI/MDS/IOVA, Resolución Gerencial N° 072-2025-GDURI-MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2025/CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada. Asimismo, se aprobó la Estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2026, determinándose para gastos corrientes el 100%;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2025-MDS de fecha 29.12.2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Fiscal 2026 del Pliego: 301381 – Municipalidad Distrital de Sayán, que asciende a la suma de S/ 16'2027,562.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MDS/A de fecha 08 de mayo de 2025, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, en relación a la delegación de facultades del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en materia de contrataciones del Estado; que incluye: c) Aprobar y autorizar la ejecución de fichas técnicas, expedientes técnicos, IOARR de inversiones de Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, mantenimiento, actividades de intervención y otros similares, bajo la aplicación de las normativas internas; obras por administración directa y en aplicación de la Ley N° 32069; Ley 29230.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 015 -2026-MDS/A de fecha 19 de enero de 2026, se me encarga las funciones de la Gerencia Municipal, en adición a mis funciones como Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo en el numeral 40.3) del artículo 40° establece que, corresponde a las referidas entidades. 1) Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil. Asimismo, en su Artículo 29° dispone el Inicio y alcance de la fase de Ejecución del ciclo de inversiones.

Que, el D.S. N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 13°, numeral 13.3, punto 2), indica que la UEI, entre sus funciones, cumplen con: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...)

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-GM/MDS

Sayán, 28 de Enero de 2026

Que, a través de la **Resolución Gerencial N° 072-2025-GDURI-MDS** de fecha 05.12.25, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, **Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Perforación y Mantenimiento de pozo tubular de agua en el Centro Poblado El Rosario, del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, del Departamento de Lima"**, el cual tiene un monto referencial de **S/ 192,602.10** (Ciento noventa y dos mil seiscientos dos con 10/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2025, por un periodo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata y con las siguientes consideraciones:



COSTO DIRECTO	S/ 137,932.57
GASTOS GENERALES (9&)	S/ 12,413.93
UTILIDAD (7%)	S/ 9,655.28
SUBTOTAL	S/ 160,001.78
IGV (18%)	S/ 28,880.32
MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 188,802.10
RESPONSABLE TÉCNICO	S/ 3,800.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD	S/ 192,602.10

Con precios referidos al mes de Noviembre de 2025.

Que, mediante **Informe N° 052-2026-GDURI/MDS/OVA** de fecha 20.01.26, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informe la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad: "Perforación y Mantenimiento de pozo tubular de agua en el Centro Poblado El Rosario, del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, del Departamento de Lima", por el monto de **S/ 192,602.10 Soles**.

Que, a través del **Informe N° 035-2026-MDS/OGPPI** de fecha 21.01.26, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga la disponibilidad de **crédito presupuestal** por el importe total de **S/ 192,602.10** (Ciento noventa y dos mil, seiscientos dos con 10/100 Soles), para ser atendido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; para la ejecución de la actividad: "Perforación y Mantenimiento de pozo tubular de agua en el Centro Poblado El Rosario, del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, del Departamento de Lima", expediente técnico aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 072-2025-GDURI/MDS**, dejando bajo responsabilidad del área usuaria que el recurso autorizado se aplique única y exclusivamente para los fines solicitados, precisando además que, la opinión presupuestal, no convalida actos que no se ciñan a la normativa vigente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" en el marco del artículo 7 y 7.3 donde la entidad es responsable; bajo los principios de legalidad y el de presunción de veracidad y las disposiciones de austeridad;

Que, en consecuencia, mediante **Informe N° 060-2026-GDURI/MDS/OVA** de fecha 21.01.26, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita la aprobación de la autorización de la ejecución de la actividad: "Perforación y Mantenimiento de pozo tubular de agua en el Centro Poblado El Rosario, del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, del Departamento de Lima", cuya ejecución consta de un Presupuesto de **S/ 192,602.10** (Ciento noventa y dos mil, seiscientos dos con 10/100 Soles), a ejecutarse en un **plazo de 45 días calendarios**, bajo la modalidad de ejecución de **Administración Indirecta – Contrata**, conforme el desagregado de gastos aprobado en el expediente técnico.

Que, con **Memorandum N° 145-2026-GM/MDS** de fecha 21.01.26, este despacho, remitió la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su revisión y opinión legal correspondiente.

Que, a través del **Informe N° 034-2026-MDS/OGAJ** de fecha 28.01.26, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, revisado la documentación obrante, y en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Procedimiento administrativo General – Ley N° 27444, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 – Ley N° 32513, y estando a que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad, **OPINA** que, es **FACTIBLE** la aprobación de **autorización de ejecución de la actividad**.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-GM/MDS

Sayán, 28 de Enero de 2026

Por tanto; estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2026 – Ley N° 32513, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDS/A y demás normativas relacionadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la EJECUCIÓN de la ACTIVIDAD: "Perforación y Mantenimiento de pozo tubular de agua en el Centro Poblado El Rosario, del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, del Departamento de Lima", de conformidad a los lineamientos técnicos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 072-2025-GDURI-MDS; así como lo solicitado en el Informe N° 060-2026-GDURI/MDS/OVA; que forman parte integrante de la presente Resolución, y comprenden el detalle siguiente:

Presupuesto de Ejecución	Plazo de ejecución	Modalidad de ejecución
S/ 192,602.10 (Ciento noventa y dos mil, seiscientos dos con 10/100 Soles)	45 días (cuarenta y cinco días calendario)	Administración Indirecta – Por Contrata

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, efectuar las acciones que correspondan para la ejecución de la Actividad a través de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios contemplados en el expediente técnico; de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3: DISPONER a la Oficina General de Administración, supervisar la ejecución de gastos que demanden la ejecución de la Actividad aprobada; en estricto cumplimiento de lo que establece la Ley.

ARTÍCULO 4: ESTABLECER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional, a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital; así como la NOTIFICACIÓN a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán

[Firma]

Ing. Osbaldo Vicente Alvarado
(e) Gerente Municipal

C.c. Archivo.

Pág. 3